



MENDOZA, 28 SET 2022

VISTO:

La NOTA-CUY N° 775/2022, en la que el alumno de la Carrera de Odontología, Srta. Layla Gisel BILBAO, solicita licencia estudiantil por razones de viaje, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dicha actuación, el formulario de licencia estudiantil;

Que la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto por el artículo 18°) de la Ordenanza N° 018/2018-CS, dice: "El o la estudiante podrán invocar la causal de razones particulares ante situaciones que no encuadren en la causal anteriormente mencionada. En este caso, se otorgarán hasta dos (2) días hábiles continuos o discontinuos. Esta causal puede solicitarse hasta dos (2) veces en el mes y no serán acumulables los días del mes siguiente en caso de que no hubiese sido solicitada el mes anterior"

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18°) de la Ordenanza N° 018/2018-CS, que dice. : "El o la estudiante podrán invocar la causal de razones particulares ante situaciones que no encuadren en la causal anteriormente mencionada. En este caso, se otorgarán hasta dos (2) días hábiles continuos o discontinuos. Esta causal puede solicitarse hasta dos (2) veces en el mes y no serán acumulables los días del mes siguiente en caso de que no hubiese sido solicitada el mes anterior", conforme al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	REGISTRO N°	PERIODO LICENCIA
Layla Gisel BILBAO	42.307.120	4027	09/9 al 12/9/2022

ARTICULO 2°.- Notificar a la alumna Layla Gisel BILBAO de los términos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° 134

Lic. Lorena Elizabeth OKSTEIN
a/c DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

Prof.Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO